



BM-003-2022

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**Institución:** Departamento Nacional de Planeación

**País:** Colombia

**Proyecto:** Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura

**Sector:** Planeación

**Resumen:** *“Desarrollar una metodología que permita implementar mecanismos alternativos de financiación para proyectos de infraestructura sostenible, ejecutados bajo el esquema de Asociación Público Privada”.*

**Contrato de Préstamo:** BID 5286/OC-CO

**Referencia:** CO-L1265-P43

**Fecha límite:** 10 de Marzo de 2022

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura, Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO.

El objetivo general del Programa es apoyar y promover la participación privada en el desarrollo de la infraestructura pública y prestación de sus servicios asociados en el país. Para el efecto, por medio de este, se financian estudios para formulación de políticas, marcos normativos o regulatorios, análisis de riesgos, e instrumentos orientados a mejorar las condiciones de financiamiento; ejercicios de priorización multisectorial de proyectos; y estudios de conceptualización, preinversión y estructuración de proyectos de participación privada en infraestructura, entre otros temas.

En concordancia con los objetivos del Programa se presenta la siguiente consultoría a ser ejecutada y financiada a través de este:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) propuso 17 objetivos mundiales y 169 metas específicas para el 2030 mediante la denominada *“Agenda 2030”*. Esta agenda constituye una oportunidad para el Gobierno de Colombia considerando que permite gestionar proyectos transformadores e impulsar temas relacionados con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, se ha identificado que a nivel mundial se necesita emprender la transformación hacia un desarrollo que considere el crecimiento económico en un escenario de responsabilidad ambiental, mediante emisiones bajas de carbono y con capacidad de adaptación al cambio climático para evitar sus efectos perjudiciales y la escasez de recursos naturales.

A partir de 2019 comenzó la Pandemia por el COVID-19, que impactó la situación económica de muchos países, sobre todo de aquellos *“Mercados Emergentes (ME)”* y puso sobre la mesa un tema de interés internacional con referencia a los impactos negativos que generaría una crisis climática a nivel mundial.

En este punto es importante considerar que para los países de *“Mercados Desarrollados (MD)”*, *“el aumento de la deuda no debería representar un problema significativo dadas las bajas tasas de interés históricas y*



la asequibilidad de la deuda relativamente fuerte<sup>1</sup>. De acuerdo con el informe de *Climate Bonds Initiative*, la pandemia mantuvo y en algunos casos redujo las tasas de interés a las que los MD solicitan recursos en préstamo y aumentó la prima de riesgo del sector privado y de los países percibidos como riesgosos.

No obstante, puede que esta dinámica sea más difícil en los ME por la posición en la que comenzaron la pandemia, muchos de ellos en crisis. Sumado a lo anterior, los países de ME tienen limitaciones de endeudamiento, lo que constituye en una desventaja al competir por préstamos con los MD. La Unión Europea, por ejemplo, creó el fondo *NextGenerationEU*<sup>2</sup> como instrumento temporal de recuperación para los países que la integran, con el apoyo de más de 800.000 millones de euros destinados para reparar daños económicos y sociales causados por la pandemia, proyectando una UE mucho más ecológica, digital y mejor adaptada a los cambios. La ausencia de este tipo de apoyo en las economías en desarrollo implica recurrir a fuentes o mecanismos de financiación alternativos.

De acuerdo con el *Climate Bonds Initiative*, los bonos verdes son instrumentos de deuda emitidos con el fin de recaudar fondos para soluciones al cambio climático y pueden ser emitidos por gobiernos, bancos, municipalidades o corporaciones.

La etiqueta de bono verde se puede aplicar a cualquier formato de deuda, incluidas colocaciones privadas, titularizaciones, bonos garantizados, entre otros. Sin embargo, deben cumplir con los principios de Bonos Verdes o los Principios de Préstamos Verdes cuya condición principal es que las ganancias se destinen a activos "verdes" principalmente de los sectores de energía renovable, edificaciones, transporte con bajas emisiones de carbono, gestión sostenible del agua y de residuos<sup>3</sup>.

Sin embargo, este no es el único tipo instrumento de financiación que considera factores de sostenibilidad. En Colombia, desde septiembre de 2021, se logró la primera emisión de TES o bonos verdes soberanos. En esta primera emisión, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) subastó \$750.000 millones de pesos colombianos, con el fin de apalancar recursos para financiar proyectos en transporte limpio, gestión del recurso hídrico, entre otros. La demanda en esa jornada demostró el apetito de los inversionistas por este tipo de emisiones, pues se recibieron ofertas de compra por \$2,3 billones, una cifra que es 4,6 veces el monto convocado inicialmente (\$500.000 millones).

Adicional a los bonos verdes, el país tiene ya una estructura y desarrollo normativo robusto para financiar proyectos de infraestructura de agua y para la conservación de ecosistemas estratégicos para el abastecimiento del recurso hídrico y para saneamiento básico a través de los Pagos por Servicios Ambientales o PSA/PSA Hídrico. PSA es el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales. Asimismo, se deben orientar recursos para la implementación del programa de restauración con que cuenta el país.

Los incentivos pueden ser reinvertidos en infraestructura para agua y saneamiento básico y generalmente son gestionadas por las Corporaciones Autónomas Regionales y las Empresas de Servicios Públicos domiciliarios. Recientemente, a nivel privado (i.e. Bancolombia) y no gubernamental (i.e. *South Pole*) se han

<sup>1</sup> *Climate Bonds Initiative*

Oportunidades de financiamiento verde en Centroamérica y el Caribe 2021

<sup>2</sup> Plan de recuperación para Europa, disponible en: [https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es)

<sup>3</sup> Taxonomía de *Climate Bonds* utilizada por *La Climate Bonds Initiative*.



venido desarrollando también fondos de inversión para energías renovables, bonos de biodiversidad y la iniciativa BANCO2 de Bancolombia que combina PSA con iniciativas de compensación para reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) al tiempo que se recuperan y protegen fuentes hídricas, ecosistemas y corredores ecológicos de importancia.

Estos instrumentos financieros ambientales y climáticos generan crecimiento económico, permiten desarrollar infraestructura verde crucial para la adaptación al cambio climático y la mitigación de GEI y genera empleos verdes. La Política de Crecimiento Verde (Documento CONPES 3934 de 2018) permite impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país de una manera sostenible, considerando los factores climático y social, estableciendo la necesidad de buscar nuevas fuentes de crecimiento económico que sean sostenibles con el ambiente y que además atiendan las problemáticas sociales y de desigualdad, apalancado, entre otros aspectos, en la consolidación de instrumentos de financiación.

En ese sentido, el Documento CONPES 3934 de 2018 incorpora cinco (5) ejes estratégicos de la política de Crecimiento Verde<sup>4</sup>: 1) Generar condiciones que promuevan nuevas oportunidades económicas basadas en la riqueza del capital natural; 2) Fortalecer los mecanismos y los instrumentos para optimizar el uso de recursos naturales y energía en la producción y en el consumo; 3) Desarrollar lineamientos para constituir capital humano para el Crecimiento Verde; 4) Fortalecer las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para el Crecimiento Verde; y, 5) Mejorar la coordinación interinstitucional, la gestión de la información y el financiamiento, para la implementación de la Política de Crecimiento Verde a largo plazo.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC) establece dos (2) líneas estratégicas:

- i) Desarrollo de instrumentos económicos y financieros: esta línea estratégica promueve la participación del sector privado en la gestión del cambio climático, mediante la generación de mecanismos que faciliten el uso de recursos privados en las iniciativas de mitigación y adaptación; *“La combinación de instrumentos económicos y financieros permite corregir progresivamente las externalidades del cambio climático y canalizar recursos para enfrentarlo”<sup>5</sup>.*
- ii) Gestión y acceso a fuentes de financiamiento: esta línea busca identificar las fuentes de financiación disponibles y crear un entorno propicio para su acceso; se centra en apoyar la estructuración de programas y proyectos de cambio climático para mejorar el impacto y la coherencia de las inversiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha identificado la necesidad de contratar una firma consultora para que elabore un estudio que desarrolle, por una parte, los lineamientos anteriormente descritos, así como el quinto (5º) eje del Documento CONPES 3934 de 2018, con respecto a determinar cuáles son los mecanismos alternativos de financiación para proyectos de infraestructura que se desarrollen bajo el mecanismo de APP, y de esa manera, establecer lineamientos para incentivar el uso de herramientas de financiación que consideren todos los aspectos mencionados previamente; por ejemplo: bonos de carbono, instrumentos de compensación de emisiones de GEI, bonos verdes, pagos por servicios ambientales, bonos

<sup>4</sup> Definición Documento CONPES 3034 de 2018: *“(...) el Crecimiento Verde hace referencia a aquellas trayectorias de crecimiento que garantizan el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando la conservación del capital natural y la seguridad climática (...)”.*

<sup>5</sup> Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC).



sociales, bonos sostenibles, entre otros, en los sectores que se identifiquen, diferentes a carreteras, el cual será tratado en un eventual estudio diferente a cargo de otra área.

El estudio a ser desarrollado a través de la presente consultoría es de importancia estratégica para el país, enmarcándose dentro de sus políticas públicas y en el PND 2018-2022, *“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”* en particular el *“Pacto por la Sostenibilidad”* que busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción.

Por otra parte, el 23 de julio de 2021 se suscribió un Contrato de Préstamo externo con el Banco Interamericano de Desarrollo, con el fin de financiar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura, bajo el cual se busca promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura pública y prestación de servicios asociados en el país para generar mayor calidad de vida y competitividad. Este programa está estructurado en tres componentes que son: *i)* fomento a la participación privada; *ii)* fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes; y, *iii)* fortalecimiento técnico e institucional del DNP.

Esta consultoría está contemplada en el Plan de Adquisiciones del Programa del Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO dentro del Subcomponente 3º, *“Análisis y diseño de la estructura institucional requerida para promover la participación privada en los proyectos de infraestructura”*, en el Componente 2º, *“Fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes”*.

Es así como, el DNP se propone, con cargo al Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO, adelantar una consultoría que desarrolle el citado estudio, que cuenta con las siguientes condiciones:

- **Presupuesto:** \$ 500.000.000, sin incluir IVA.
- **Duración:** Veintiún (21) semanas, sin exceder el 14 de diciembre de 2022.

El DNP, como Contratante invita a las firmas consultoras de la misma categoría<sup>6</sup>, elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva en donde se acredite tiempo de experiencia en proyectos de infraestructura terminados que involucren instrumentos de financiación verde.**

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las *“Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras”* (GN-2349-15) y las *“Políticas para la Selección y Contratación de Consultores”* (GN-2350-15) del Banco Interamericano de Desarrollo (Normas de mayo de 2019), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores

---

<sup>6</sup> Entiéndase por “misma categoría” lo dispuesto en el numeral 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15 de mayo de 2019, que cita lo siguiente *“De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, entre otros) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia...”*.



Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Normas de mayo de 2019), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacion%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#search=codigo%20de%20integridad>

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

**Nota 1:** En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

**Nota 2:** Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

**Nota 3:** NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

**Nota 4:** Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

**Nota 5:** Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

**Advertencia:** La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el DNP o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, entre las 09:00 a las 17:00 horas. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 2 de marzo de 2022 al correo electrónico indicado.

Subdirección de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

**Atn: Jessica Lorena Carreño Arias**

Calle 26 # 13-19, Piso 7°

Tel: (57)1-3815000. Ext. 17045

Correo electrónico: [jcarreno@dnp.gov.co](mailto:jcarreno@dnp.gov.co)



**ANEXO 1**  
**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Ciudad, dd/mm/aa

**A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios: “Desarrollar una metodología que permita implementar mecanismos alternativos de financiación para proyectos de infraestructura sostenible, ejecutados bajo el esquema de Asociación Público Privada”.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 5286/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo\*:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

---

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

\*Por favor relacionar los correos autorizados a los cuales se podrá remitir la información formal del proceso en caso de hacer parte de la conformación de lista corta.



**ANEXO 2**

**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s)	
Relación de anexos ( <b>en esta etapa se piden solo copias simples</b> ) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none"><li>*Folletos</li><li>* Brochures</li><li>* Personal</li><li>*Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul>



**ANEXO 3**

**Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en EL ARCHIVO Excel ANEXO)**

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: \_\_\_\_\_

No.	Entidad contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque su porcentaje de participación en la misma	Nombre del Proyecto	Objeto del contrato	Descripción del Proyecto	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

**Experiencia válida:**

Proyectos terminados, relacionados con las siguientes temáticas:

1. Mayor número de estructuraciones desarrolladas para proyectos con vinculación de capital privado utilizando alguna de las tres (3) metodologías (M5C, BIM y PDR); y,
2. Mayor número de guías elaboradas relacionadas con la estructuración de proyectos de infraestructura.

**Recomendaciones:**

- Presentar solo los contratos que respondan a la experiencia específica solicitada.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) MISMA HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna “Firma consultora”, la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna “Nombre completo de la Firma Consultora” se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.